CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que DLYA S.A CUIT: 30711466394 ha suscripto con MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº:143011706201
Vigencia: Desde las doce horas del día 01/01/2026 y hasta las doce horas del día 02/02/2026.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2026/01

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

27344540379	AG.ERO MELINA BEATRIZ	20409418792	ALVAREZ DIEGO FERNANDO	27959069587	ALVAREZ MALDONADO YANAIRETH ELIDE
20134306611	ANGULO JORGE ALFREDO	27956983660	BAUTISTA SUAREZ YALEIDY ALEXANDRA	20359595256	BIAÐO LEONARDO OMAR
27439360955	BOGADO MARIA MAGALI	20316054480	CASTAÐARESROGELIO ALEJANDRO	20375638208	CATALINI TOMAS
20289094777	CHEGORIANSKYFEDERICO MANUEL	27404083495	COLAZO CAMILA SOL	20305547337	CUELLO GASTON EDUARDO
20407591594	DADAN SANTIAGO JOSE	20224489359	DEPEDRO ALEJANDRO FRANCISCO	20356318340	DOMINGUEZ LEONEL ALEJANDRO
27360157828	DOS SANTOS GABRIELA	20436795034	DUTRA FRANCISCO	20946171833	EPISCOPOPARDIÐAS RODRIGO MARTIN
27397714565	FARFAN AGUSTINA NATALIA DE LOS ANGELES	27941481650	FONSECACORTEZ DALILA COROMOTO	27448210389	GOMEZ VELZI NOELIA CAROLINA
20444974401	GRAZIANI SANTIAGO PAOLO NICOLAS	20939302868	IBAÐEZ NIETO RODRIGO	20403728269	JOFRE CARLOS GERMAN
20311127994	KOCH VALERIO LEONEL	20176862913	KOVAL GUSTAVO ALEJANDRO	20311129709	MALVICINOFRANCISCO AGUSTIN
27281459800	MARTINEZ CINTIA EDITH	27290938762	MENA MARIA CELESTE	20412503318	MIERES JORGE NICOLAS
20375709717	OCHOA GABRIEL EZEQUIEL	20364804165	PONZIO MARTIN	20427346928	RETAMEROMARCOS SEBASTIAN
24430291234	RODRIGUEZ CAROLINA AILEN	20344197734	ROSALES FARIAS CARLOS ARIEL	27959695909	SORINO SALAZAR MARIA GABRIELA
27258914983	VALVERDE DANA KARINA				
23377984099	VILLAN DIEGO NAHUEL	20379315861	ZURLO JULIAN ALEJANDRO		

Cantidad Total de Trabajadores: 39

Jorge Cruz Aguado

Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
(Art. 5º, primer párrafo, de la Ley de Seguros Nº 17.418)

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.

CONSTANCIA DE COBERTURA

NÓMINA DE PERSONAL

Póliza N° : 143011706201 - DLA S.A

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado

Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
(Art. 5º, primer párrafo, de la Ley de Seguros Nº 17.418)

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.